

# feim

# INFORMA

Federación Española de Industrias de la Madera

septiembre 2003 | número 9



## CALIDAD TOTAL

El objetivo final y esencial de todos los miembros de FEIM es la Calidad Total. En el convencimiento de que las principales capacidades de competitividad de nuestro sector en el mundo pasan por diferenciarnos holgadamente en la parcela de la calidad, todas las asociaciones que acoge FEIM y todas las empresas en ellas integradas hemos consensuado un compromiso definitivo por acercarnos a la Calidad Total.

Pero no hacemos de este grito un simple anuncio grandilocuente. Estamos trabajando y demostrando con hechos que hemos elegido ese camino.

Nos preocupamos por el desarrollo de las normas. Por ello FEIM, a través de sus distintas asociaciones, está representada en los siguientes Comités de Normalización:

- CTN-56** MADERA Y CORCHO.
- CTN-49** ENVASES Y EMBALAJES.
- CTN-23** SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS.
- CTN-85** CERRAMIENTO DE HUECOS EN EDIFICACIÓN Y SUS ACCESORIOS.

Y nos esforzamos por su validación: Así, estamos representados en los siguientes Comités

Técnicos de Certificación:

- CTC-008** TRANSFORMADOS INDUSTRIALES DE LA MADERA Y CORCHO: MADERA MACIZA, CARPINTERÍA DE HUECOS Y RECUBRIMIENTOS, PRODUCTOS PROTECTORES Y CORCHO.
- CTC-011** PRODUCTOS DE PROTECCIÓN PASIVA CONTRA INCENDIOS.
- CTC-047** VENTANAS, FACHADAS LIGERAS, PUERTAS, PERSIANAS Y SUS COMPONENTES.

Todo bajo el denominador común de actualizar y mejorar normas anteriores, lo que en definitiva sirve para proponer al mercado productos mejores y más seguros.

Sirva como ejemplo el grupo de trabajo creado en el seno de FEIM en torno a las puertas resistentes al fuego; una labor de equipo que ha dado como fruto el Sello de Calidad AENOR para los fabricantes de puertas de madera. Sirva también el esfuerzo que viene desarrollando AITIM para acercar a los fabricantes de tablero, parquet o casas de madera el marcado CE.

Todo ello tiene un fin, que nos enorgullece y anima a seguir trabajando. Es la Calidad Total, ni más ni menos.

## SUMARIO

editorial

nuestras empresas

nuestras asociaciones

entrevista

D. Tomás Rubio  
Presidente de ASCIMA.

reportaje

Rugasa.  
Adapta sus instalaciones a las exigencias del mercado

información jurídica

Ley Concursal

## NUESTRAS EMPRESAS

### Mariano Hervás, primera industria española de la madera certificada con el sistema PEFC



Mariano Hervás, S.A. produce en torno a 600.000 metros cuadrados anuales de pavimento de madera; en concreto tablilla y parquet multicapa. El grupo de empresas MH ofrece empleo a 55 personas y facturó 8.000.000 euros en 2002. La compañía se fundó en 1968 en las afueras de Sigüenza -Guadalajara-, fabricando artesanalmente el parquet mosaico en modelos especiales. Hoy es la primera industria española del sector de la madera que obtiene el certificado PEFC sobre gestión sostenible de los recursos forestales.

### Llodiana desarrolla para su ventana mixta la Caja Monoblock Aislante



Carpintería Llodiana fue fundada en 1952 y es miembro de ASCIMA -Asociación Nacional de Fabricantes de Carpintería Industrializada de Madera-. Especializada en la fabricación de ventana mixta madera-aluminio, y conjungando la tradición con la modernidad y la tecnología,

Llodiana ha desarrollado la Caja Monoblock Aislante, con cierre hermético; un sistema integral de ventana con caja de persiana incorporada. Este sistema minimiza las pérdidas de calor y facilita la instalación del conjunto.

### Cadama iniciará en breve la fabricación de ventana mixta madera-aluminio



Carpintería Cadama nace en 1957 en Bilbao. En 1968 se traslada a sus actuales instalaciones en Zamudio. Fundada por Daniel Romo quien, con su hijo homónimo dirigen actualmente la empresa, la carpintería está a punto de dar un paso cualitativo en su trayectoria: a corto plazo comenzarán a fabricar ventana mixta. Asimismo, Cadama se ha propuesto sustituir progresivamente la madera de Elondo por la brasileña Cerejeira.

### Carpintería Félix Landa culmina un plan de inversión de 1,8 millones de euros



Carpintería Félix Landa nace en 1939. A finales de los 80 se ubica en sus actuales instalaciones de Zarátamo (Vizcaya). En los últimos años, esta carpintería especializada en la fabricación de ventanas y cerramientos ha invertido 1,80 millones de euros en maquinaria para optimizar su proceso de producción y mejorar la calidad del producto. Carpintería Félix Landa tiene para su ventana un perfil muy estudiado, que ha sido sometido a múltiples pruebas,

y que finalmente ha demostrado que se comporta de forma ideal, de acuerdo con el uso para el que ha sido diseñado. El producto se elabora a partir de madera tratada en un autoclave propio y se termina con un barniz al agua que, al no formar película, otorga menos brillo pero exige un menor mantenimiento.

### Puertas Visel, en la Expohábitat de Moscú



Visel Puertas participó en la feria Expohábitat, celebrada en Moscú de 25 a 27 de junio. Visel fue una de las empresas seleccionadas por el ICEX para participar y promocionar los productos españoles en Rusia, en este caso las puertas de madera de interior, donde se presentaron los nuevos diseños de la serie T, cuya línea innovadora representa una de las nuevas tendencias en el diseño de puertas en el mercado español.

### Norma consolida una imparable implantación en Portugal



Norma ha seguido en los últimos años una línea de crecimiento sostenido. En esta etapa, el episodio más importante reside en la consolidación de una red sólida de distribución en Portugal, de lo cual hoy se empieza a recoger los frutos. Portugal demanda a Norma diseños sencillos y minimalistas, así como tonos claros y líneas rectas en sus modelos.

Norma presenta este año en el mercado una amplia gama de productos nuevos; todos ellos basados en la puerta plana adornada con greca y combinación de chapas. Los nuevos modelos aparecen en un nuevo catálogo que Norma promocionará en noviembre en Maderalia.

## NUESTRAS ASOCIACIONES

### FEIM y AFPACM expondrán en Maderalia

FEIM –Federación Española de Industrias de la Madera- y AFPACM –Asociación de Fabricantes de Puertas y Afines de Castilla-La Mancha- tendrán un stand en MADERALIA 2003 - 31ª edición de la Feria Internacional de Proveedores del Sector Madera-Mueble-.

FEIM distribuirá en Valencia el Directorio '03 de Empresas Asociadas, así como el Boletín FEIM Informa Nº 9, integrado en la revista de AITIM. Asimismo, dará a conocer la modernización y puesta al día de su página web [www.feim.org](http://www.feim.org), donde figuran todos los servicios, asociaciones y empresas ligadas a la organización.

### FEIM y AFPACM convocan unas jornadas sobre comercio exterior

La Federación Española de Industrias de la Madera –FEIM- y la Asociación de Fabricantes de Puertas y Afines de Castilla-La Mancha –AFPACM- convocan para el último trimestre del presente ejercicio en Villacañas una serie de jornadas sobre comercio exterior.

El programa constará de cuatro sesiones de dos horas cada una (de 17 a 19 horas), y tendrán lugar los días 2 y 30 de octubre, 6 de noviembre y 4 de diciembre en el local de la Asociación de Fabricantes de Puertas y Afines de Castilla-La Mancha en el municipio toledano de Villacañas (Avda. Tembleque, 24).

### ANFP afronta altos registros en la instalación de laminados e importación de tablilla

El mercado español y europeo de pavimentos de madera presenta hoy dos problemas principales: la instalación de muchos metros de suelos laminados, fabricados con una base de tablero de fibras y un recubrimiento plástico, y la elevada tasa de importación de tablilla.

La situación de los fabricantes europeos de parquet se encuentra afectada por la expansión de los suelos laminados. A juicio de los fabricantes españoles de parquet, según manifestaron en su asamblea general el pasado día 15 de julio, "es coyuntural, ya que existen indicios de un paulatino abandono de este producto por los consumidores europeos".

No obstante, a pesar de las previsiones que hacían pensar en una disminución progresiva del consumo de este producto, debido a lo que los fabricantes españoles de parquet consideran "deficiencias técnicas y de uso", la realidad es que en estos momentos no decrece su ritmo de instalación.

Por otra parte, la calidad de la tablilla de importación es inferior a la del producto de fabrica-

ción nacional, pero su bajo precio hace que se esté instalando en grandes cantidades.

La situación del mercado interior para los fabricantes nacionales se mantiene, debido a la gran actividad del sector de la construcción –aunque hoy se manifiesta una baja demanda en la obra domiciliaria-, que compensa en parte los efectos negativos señalados arriba.

En el capítulo de altas hay que anotar la incorporación de Tarimas Toledo, S.L. a la Asociación Nacional de Fabricantes de Parquet.

### No habrá solución transitoria para asegurar las casas de madera hasta que se obtenga el marcado CE

Los fabricantes españoles de casas de madera padecen una clara discriminación por parte de las compañías aseguradoras, respecto a los constructores de viviendas convencionales. El pasado día 17 de junio, en la sede de AITIM, la Asociación se reunió con representantes de la Administración y las Aseguradoras: con el marcado CE, éstas últimas no pondrán trabas para asegurar las viviendas de madera, pero no habrá una solución transitoria hasta entonces. El marcado CE será obligatorio en mayo de 2004, aunque es muy posible que el plazo se alargue. El primer paso es solicitar un DIT (Documento de Idoneidad Técnica) individualizado. Cara a alcanzar y certificar el marcado, los asociados cuentan con el asesoramiento del Instituto Eduardo Torroja, apoyado en AITIM. En 2005, sin el marcado CE, no será posible vender las casas fuera de España. Incluso los competidores foráneos podrán denunciar esta irregularidad.

AFCCM avanza entretanto en su actividad corporativa: al lanzamiento de su página web hay que unir la propuesta que la junta directiva hizo en la asamblea general celebrada el pasado día 11 de julio, referente a la generación de un contrato tipo para todos los asociados, con todas las garantías legales.

### ANFTA liderará la acción COST E-31 en España

COST (European Cooperation in the field of Scientific and Technical Research), es una acción que realiza la Comisión Europea para desarrollar la investigación y el intercambio de conocimientos y tecnologías referidas a este asunto en el marco europeo. La acción COST E-31 dentro del sector forestal e industria forestal, trata de la gestión de la madera recuperada en el marco europeo.

España a través del Ministerio de Ciencia y Tecnología ha ofrecido tanto a ASPAPEL como a ANFTA la posibilidad de participar en este proyecto ya que considera que nuestro sector industrial tenemos mucho que decir al respecto.

Desde la Administración española se ha considerado que el sector del tablero aglomerado es el sector más interesado en esta materia y así como el más conveniente para liderar esta acción a escala europea.

El objetivo de la Acción COST E31, es la armonización y mejora de la gestión de la madera recuperada en Europa, con el fin de alcanzar estándares técnicos, económicos y ambientales compartidos más elevados.

### ASCIMA trabaja por mejorar la calidad de los seguros a la actividad de carpintería

El pasado día 10 de junio se reunió en Madrid el Grupo de Trabajo de Seguros de Responsabilidad Civil y Accidentes de la Asociación Nacional de Fabricantes de Carpintería Industrializada de Madera (ASCIMA).

En la reunión se acordó exigir a las compañías de seguros que el alcance del seguro de responsabilidad civil cubra:

- Los daños derivados de la realización de los trabajos propios de la actividad asegurada en todos los centros de producción, almacenamiento, distribución y venta, así como los ocurridos durante la ejecución de trabajos fuera de los recintos de la empresa.
- La responsabilidad que directa, solidaria o subsidiariamente pudiera corresponder al asegurado por los daños causados por contratistas y, en general, quienes actúen por cuenta del asegurado, sin relación de dependencia laboral.
- El robo, tanto en los recintos de la empresa como en los lugares de ejecución de trabajos fuera de dichos recintos.

En el capítulo de altas, informamos de la incorporación a ASCIMA de la empresa Rico Block, S.L., especializada en la preparación e instalación de carpintería en obra, mecanización de puertas y armarios.

### La industria del pallet de madera acepta el ISPM nº 15

España estuvo representada en Edimburgo el pasado día 10 de septiembre en el 4º Consejo Mundial de Pallets y los días 11 y 12 en el Congreso de FEFPEB –Federación Europea de Fabricantes de Paletas y Embalajes de Madera- por una delegación de FAPROMA –Asociación de Fabricantes de Paletas y Productos de Madera para la Manutención-.

Según se desprende de las conclusiones emitidas por los participantes en estos eventos, la mayoría de países acogerán regulaciones fitosanitarias en línea con el ISPM nº 15. Su implantación está cerca y se aprecia una notable uniformidad en el programa de marcado y en el signo de marcado.

## D. Tomás Rubio

**Tomás Rubio, Presidente de ASCIMA: “El objetivo principal del Código de Buenas Prácticas es dignificar y prestigiar al sector”**

Producir carpintería de alta calidad, con magníficos materiales y con un precio competitivo es, a juicio de Tomás Rubio, Presidente de ASCIMA -Asociación Nacional de Carpintería Industrializada de Madera- el gran reto de los fabricantes españoles de puertas, parquet y ventanas. Para lograrlo, las empresas deben estar dotadas de estructuras equilibradas y correctamente gestionadas, de cara a un futuro que se complica cada día más, debido entre otros, al exceso de capacidad de producción instalada, a la ampliación de la Unión Europea y a la esperada ralentización de la actividad en la construcción residencial.

Desde que Tomás Rubio, gerente de Barmoví, asumió la presidencia en 1998, ASCIMA está incorporando a su lista de asociados nuevas empresas de forma significativa. Iniciativas como el Código de Buenas Prácticas, recientemente aprobado por la Asociación, atraerán sin duda el interés de las principales empresas del sector. “Las asociaciones están para resolver problemas y ofrecer servicios a nivel colectivo -afirma Tomás Rubio-, que a nivel individual serían costosos y difíciles de resolver. ASCIMA pretende que exista la mejor armonía entre nuestros clientes naturales (constructoras y promotoras) y las empresas contratantes, y que aquellos problemas que pudieran surgir entre ellas, se resuelvan amistosamente. Cuando esto último no sea posible, la Asociación brinda su asesoría jurídica para resolverlos a un nivel institucional distinto al del asociado”.

### ¿Cómo se encuentra el mercado español de la carpintería industrializada de madera para obra?

Las cifras de construcción de obra nueva continúan superando ampliamente la media histórica de 375.000 viviendas anuales. Hoy la carpintería de madera en la obra nueva es, en general, de muy buena calidad. Esta circunstancia, unida al elevado precio de la vivienda, hace que quede muy lejana en el tiempo la reposición de puertas, suelos y, sobre todo, ventanas. El mercado de elementos de carpintería, se distribuye aproximadamente al 50% entre obra nueva y rehabilitación.

### ¿Serviría un incremento de los precios para sanear la situación de la generalidad de las empresas proveedoras de carpintería de madera?

En diversos sectores de la carpintería industrializada de madera, existen empresas

que disponen de un exceso de capacidad instalada. Cualquier sector industrial aspira a vender más caro su producto. Pero a mi juicio, la pregunta clave a responder en éste asunto es, ¿Por qué con el actual nivel de precios y cumpliendo todos los requisitos de calidad y homologación, hay empresas que dan beneficios más que aceptables y otras están en pérdidas? Algunas empresas fabricantes de elementos de carpintería padecen problemas tanto estructurales como de calidad de gestión. Hay empresas que han incrementado su capacidad de producción, tal vez pensando en supuestas economías de escala, sin asegurarse de que ese aumento les comportaría un incremento de los beneficios, ante esa situación, la solución más fácil sería incrementar los precios de venta, pero incrementos de precios que no respondan a incrementos reales de costos ajenos a la gestión de la empresa conllevarían problemas como, entre otros, hacer el mercado español atractivo a los fabricantes extranjeros, ávidos de penetrar en España, dónde somos capaces de fabricar magníficos productos con precios muy competitivos.

### ¿Qué pretende y en qué consiste, a grandes rasgos el Código de Buenas Prácticas aprobado por ASCIMA?

La Asociación Nacional de Fabricantes de Carpintería Industrializada de Madera -ASCIMA- ha redactado un Código de Buenas Prácticas por el que se registrarán aquellas empresas asociadas que, libremente, decidan adherirse al mismo. Este código establece de forma abreviada los compromisos éticos y normas de conducta a seguir por las empresas adheridas, en todas sus actividades habituales, incluidas las derivadas de sus relaciones contractuales con promotoras y constructoras, en la prestación de sus servicios a las mismas, tanto en la fase de producción, cómo en las de suministro, colocación, ejecución y cobro de las obras contratadas.

El objetivo principal del Código es dignificar y prestigiar el sector, mediante el cumplimiento por parte de las empresas adheridas, de una serie de requisitos que entendemos nos sitúan, nacional e internacionalmente, en la categoría de empresas del máximo nivel, dado que, a nuestro entender el sector ni está ni ha sido tradicionalmente valorado por las empresas promotoras y constructoras, como correspon-



de a la importancia y calidad de los trabajos que aporta a la realización final de la obra.

### ¿Cómo se va a resolver el problema de la responsabilidad civil ante accidentes de trabajo que puedan ocurrir a autónomos contratados para realizar una obra?

Es un problema de costes. Al no tener una carga uniforme de trabajo a lo largo del año, las empresas de carpintería tienen que acudir a menudo a cuadrillas de profesionales autónomos; quede claro que son experimentadas y de reconocido prestigio, pero reacias a asumir gastos fijos.

Las constructoras quieren contratar con quien les haga la obra muy barata y cumpla todas las reglamentaciones y requisitos legales. Pero cumplir la legislación laboral y fiscal, así como emplear materiales homologados cuesta dinero.

Si la constructora contrata a un precio demasiado bajo porque no ha sido capaz de vender a un precio mejor, no podemos pretender que el autónomo, que de por sí va ajustado, cubra siquiera el coste de un seguro de responsabilidad civil.

El responsable civil subsidiario general de una obra es la constructora. Y lógicamente tiene que distribuir esa responsabilidad entre la gente que contrata. Vaya por delante que la constructora es nuestro aliado natural, no un enemigo. Ella nos encarga el trabajo. Pero debe ser consciente de que lo que exige tiene un coste. Deben saber valorar con quién contratan y quién tiene capacidad para asumir la responsabilidad que piden después. Cada cual juega su papel y las cuentas nos tienen que salir a todos.

# Rugasa

Adapta sus instalaciones a las exigencias del mercado



*RUGASA fue fundada por D. Rufino García Sánchez en 1933. Con el transcurrir de los años, la tercera generación de la familia ha posicionado la compañía en el mercado como una de las firmas líderes en el sector de la carpintería industrializada de madera; ampliando y adaptando sus instalaciones a las exigencias de un mercado cada vez más internacional y competitivo.*

Rugasa es una empresa dedicada a la fabricación y montaje en obra de carpintería de madera: puertas, ventanas y molduras, principalmente. Hoy factura más de siete millones de euros anuales.

En el campo de la puerta, fabrica hoja, cerco y jamba, así como el mecanizado del conjunto, componiendo así kits o blocks, garantizando siempre rapidez en la instalación.

Asimismo, Rugasa ha aplicado a sus ventanas la más moderna tecnología en lo que a tratamiento de madera y barnices de exteriores se refiere; logrando así una terminación de gran calidad, belleza y durabilidad.

## Calidad

La prestigiosa carpintería industrializada de Iscar basa su éxito en la elección minuciosa de las mejores materias primas, en la aplicación de los conocimientos de tres generaciones de carpinteros y a una tecnología de vanguardia. En su proceso de fabricación, ha destinado parte de su personal al estricto control de la calidad de su producto, antes de que sea instalado en obra.

Rugasa confecciona sus propias chapas, juntando y cosiendo el material, creando así diseños exclusivos, optimizando la madera y logrando un estándar de calidad muy alto.

Los productos RUGASA tienen la garantía de su fabricación artesanal desde hace más de medio siglo. Sus tres líneas de producto principales: puerta lisa, puerta plafonada y ventana, están certificadas con el sello de calidad AITIM.

## Tecnología

Tecnológicamente adaptada al presente, tras un complejo plan de inversiones realizadas en los tres últimos años, Rugasa cuenta incluso con un autoclave propio con el cual ofrece a sus clientes la madera tratada para hacer la carpintería.

Rugasa ha automatizado la práctica totalidad de los puestos de trabajo. Los automatismos de carga y descarga, mediante pinzas o ventosas, acompañan a cada máquina. Al mismo tiempo, la capacidad productiva de la empresa ha crecido, con lo cual no se ha prescindido en absoluto de ningún empleado.

## Personal especializado

Actualmente cuenta con 40 empleados en fábrica. Por ser sus clientes los constructores, y su ámbito de acción la obra, Rugasa es consciente de las necesidades añadidas de este



sector, basadas en un buen servicio. Para ello dispone de personal altamente cualificado, capaz de dar soluciones a la gran cantidad de problemas que surgen diariamente en la obra.

## Mercado

El cliente tipo de Rugasa es la grande y mediana constructora. "El mercado funciona a la baja, obligando al fabricante a trabajar con precios muy bajos para poder lograr las operaciones —comenta Miguel Ángel García, gerente de la compañía—. No hemos notado la anunciada ralentización del mercado de la construcción. Hay mucho trabajo, y persiste la demanda de vivienda, pero los márgenes están para los industriales de la madera muy por debajo de donde deberían estar".

El mercado pide definitivamente un block de premarco, puerta barnizada y cerco; todo ello mecanizado. De momento, pocos clientes exigen la madera tratada; aunque Rugasa lo ofrece como valor añadido en sus premarcos y en la carpintería exterior.



# Ley Concursal

## Aspectos mas destacados de la recién aprobada Ley 22/2003 de 9 de Julio, concursal.

**PRINCIPIOS E INICIACIÓN.** La Ley opta por los principios de unidad legal, de disciplina y de sistema, a través de la regulación en un solo texto legal de los aspectos materiales y procesales del concurso; y la superación de la diversidad de instituciones concursales para comerciantes y no comerciantes.

La unidad del procedimiento impone la de su presupuesto objetivo, identificado con la insolvencia, que se concibe como el estado patrimonial del deudor que no puede cumplir regularmente sus obligaciones.

Incumbe al solicitante del concurso necesario la prueba de los hechos en que fundamenta su solicitud; en todo caso, la declaración ha de hacerse con respeto de las garantías procesales del deudor en cuanto a defender su solvencia, si la solicitud de concurso la insta el propio deudor, deberá justificar su endeudamiento y su estado de insolvencia, si bien en este caso no sólo podrá ser actual, sino futuro, pero previsto como "inminente"

**EFFECTOS DE LA DECLARACIÓN.** Declarado el concurso, el ejercicio de las facultades patrimoniales del deudor se somete a intervención o se suspende, con sustitución en este caso por la administración concursal.

Se establece, el deber del deudor de colaborar con los órganos del concurso.

La declaración de concurso, por si sola, no interrumpe el ejercicio de la actividad profesional o empresarial del deudor, pero goza el juez del concurso de amplias potestades para acordar el cese o la suspensión, total o parcial.

Los administradores concursales están legitimados para ejercer las acciones de responsabilidad contra los administradores, auditores y liquidadores, sin necesidad de previo acuerdo de la junta o asamblea de socios.

Una de las novedades más importantes de la ley es el especial tratamiento que dedica a las acciones de ejecución de garantías reales sobre bienes del concursado. Los créditos con garantía real gozan en el concurso de privilegio especial.

Objeto de especial atención ha sido también la regulación de los efectos de la declaración de concurso sobre los contratos, una de las materias más deficientemente tratadas en el anterior derecho. Cuestión tratada con especial cuidado es la relativa a los contratos de trabajo exis-

tentes a la fecha de declaración del concurso. Se atribuye al juez del concurso jurisdicción para conocer de materias que, en principio, son de la competencia de los juzgados y tribunales del orden social, por su especial trascendencia en la situación patrimonial del concursado.

La ley da un nuevo tratamiento al difícil tema de los efectos de la declaración de concurso sobre los actos realizados por el deudor en periodo sospechoso por su proximidad a ésta.

**ÓRGANOS DEL CONCURSO.** La ley simplifica la estructura orgánica del concurso. Solo el juez y la administración concursal constituyen órganos necesarios en el procedimiento.

La competencia para conocer del concurso se atribuye a los nuevos Juzgados de lo Mercantil, que se crean, aunque la Ley entrara en vigor al año de su publicación y hasta la puesta en marcha de los nuevos juzgados sus funciones serán asumidas por los actuales de Primera Instancia e Instrucción,

La administración concursal se regula conforme a un modelo totalmente diferente del hasta ahora en vigor y se opta por un órgano colegiado en cuya composición se combina la profesionalidad en aquellas materias de relevancia para todo concurso –la jurídica y la económica– con la presencia representativa de un acreedor que sea titular de un crédito ordinario o con privilegio general, que no esté garantizado.

Son funciones esenciales de este órgano las de intervenir los actos realizados por el deudor en ejercicio de sus facultades patrimoniales o sustituir al deudor cuando haya sido suspendido en ese ejercicio, así como la de redactar el informe de la administración concursal al que habrán de unirse el inventario de la masa activa, la lista de acreedores y, en su caso, la evaluación de las propuestas de convenio presentadas. Los créditos se clasificaran, conforme a la ley, en privilegiados –con privilegio especial o general–, ordinarios y subordinados.

**CLASIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS.** La regulación de esta materia de clasificación de los créditos constituye una de las innovaciones más importantes que introduce la ley, porque reduce drásticamente los privilegios y preferencias a efectos del concurso, sin perjuicio de que puedan subsistir en ejecuciones singulares, por virtud de las tercerías de mejor derecho.

Las excepciones negativas son las de los créditos subordinados, una nueva categoría que introduce la ley para clasificar aquellos que merecen quedar postergados tras los ordinarios, por razón de su tardía comunicación, por pacto contractual, por su carácter accesorio (intereses), por su naturaleza sancionadora (multas) o por la condición personal de sus titulares (personas especialmente relacionadas con el concursado o partes con mala fe en actos perjudiciales para el concurso).

**SOLUCIONES AL CONCURSO.** Las soluciones del concurso previstas en la ley son el convenio y la liquidación.

a) El convenio es la solución normal del concurso, que la ley fomenta con una serie de medidas. Entre las medidas para facilitar esta solución del concurso destaca la admisión de la propuesta anticipada de convenio que el deudor puede presentar con la propia solicitud de concurso voluntario. En otro caso, la fase de convenio se abre una vez concluido el trámite de impugnación del inventario y de la lista de acreedores.

También es flexible la ley en la regulación del contenido de las propuestas de convenio, que podrá consistir en proposiciones de quita o de espera, o acumular ambas; o propuestas alternativas. La finalidad de conservación de la actividad profesional o empresarial del concursado puede cumplirse a través de un convenio, a cuya propuesta se acompañará un plan de viabilidad.

El convenio necesita aprobación judicial, aunque no produce la conclusión del concurso, que solo se alcanza con el cumplimiento de aquél.

b) La ley concede al deudor la facultad de optar por una solución liquidatoria del concurso, como alternativa a la de convenio, pero también le impone el deber de solicitar la liquidación cuando durante la vigencia de un convenio conozca la imposibilidad de cumplir los pagos comprometidos y las obligaciones contraídas con posterioridad a su aprobación. Los efectos de la liquidación son, lógicamente, más severos. El concursado quedará sometido a la situación de suspensión en el ejercicio de sus facultades patrimoniales de administración y disposición y sustituido por la administración concursal;

**CONCLUSIÓN DEL CONCURSO.** La ley regula detalladamente las causas de conclusión del concurso, cuya naturaleza puede ser muy diversa; bien porque la apertura no se ajustó a derecho, bien porque el procedimiento alcanzó su finalidad (cumplimiento del convenio), bien por su frustración (inexistencia de bienes), o bien por el ejercicio del derecho de disposición de las partes.